

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-EUC-O-005-2022
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
CONTRATISTA	NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificado con C.C. No. 5.493.162.
INTERVENTOR	DONAL BOGOTA BAUTISTA, identificado con C.C. No. 79.557.205.
SUPERVISOR DESIGNADO	ARQ. ANA MARIA CIRO CALVO - C.C. 1.016.071.660. DESIGANDA MEDIANTE OFICIO DEL 22 DE ABRIL DE 2022

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-108585, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la "Contratante"; por una parte, y de la otra **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, identificado con C.C. 5.493.162 de Toledo, en adelante el "Contratista"; y **DONAL BOGOTA BAUTISTA**, identificado con C.C. 79.557.205 en su calidad de Interventor, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-005-2022**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGESIMOQUINTA. – LIQUIDACION DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el **acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato"**, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día **treinta y uno (31) de marzo** del dos mil veintidós (2022), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de **ocho (8) meses, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:**

No.	Nombre Proyecto (*)	Plazo inicial
Etapa 1	Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos.	Cuatro (4) meses y Quince (15) días calendario
Etapa 2	Ejecución de obra.	Tres (3) meses y Quince (15) días calendario

(*) De los cuatro meses y 15 días calendario los dos últimos meses son únicamente para la obtención de licencias y permisos requeridos, lo cual deberá considerarse de esta manera en el cronograma para la ejecución de esta etapa.

(*) El plazo de cada una de las etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación. El plazo establecido para la Etapa I contempla el plazo requerido para adelantar los trámites, subsanaciones y obtención de las licencias y permisos requeridos para la normal ejecución de las obras.

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTOSÍ No. 1 ACLARATORIO	01/04/2022	CLAUSULA PRIMERA. - LAS PARTES de forma voluntaria aclaran e indican que el numero correcto de la convocatoria del contrato de obra es PAF-EUC-O-005-2022.
ACTA DE INICIO GLOBAL Y ETAPA I	04/05/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
CESION DEL CONTRATO DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. A FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A	05/08/2022	Por medio del contrato de CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL No. 3-1-51012 de fecha 05/08/2022, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. cedió la posición contractual sobre los contratos derivados, vigentes y terminados del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS, entre ellos el CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-005-2022 suscrito entre FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y NELSON MENDOZA ESPINOSA, identificado con NIT 5.493.162-8.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	07/09/2022	Suscripción acta de terminación de la Etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE RECIBO A SASTISFACCION ETAPA I	19/09/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA II	20/09/2022	Se suscribe el acta de inicio de la Etapa 2 del "Contrato".
OTOSÍ No. 2	16/12/2022	CLÁUSULA PRIMERA. –MODIFICAR conforme al concepto de la supervisión la cantidad de áreas a ejecutar dentro del proyecto PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, descritas en el numeral 1.1.2 alcance del proyecto de los términos de referencia y en el numeral 2.2 alcance del proyecto de los estudios previos de la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-005-2022, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	28/12/2022	Suscripción acta de terminación de la Etapa 2 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA II	25/01/2023	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	33-45-101108061	No. Póliza	33-40-101068254
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	13/04/2022	Fecha Expedición	13/04/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	8
Fecha Expedición	01/02/2023	Fecha Expedición	26/10/2022
Fecha Aprobación	14/02/2023	Fecha Aprobación	16/11/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$272.168.847,60	Del 04/05/2022 hasta el 04/07/2023

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$90.722.949,20	Del 04/05/2022 hasta el 4/01/2026
Calidad del Servicio – Etapa I	\$20.240.008,50	Del 19/09/2022 hasta el 19/09/2025
Estabilidad y Calidad de la Obra – Etapa II	\$251.928.839,10	Del 25/01/2023 hasta el 25/01/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$181.445.898,40	Del 04/05/2022 hasta el 04/01/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. – GARANTÍAS** del “Contrato”.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Según reporte en la herramienta PRISA por parte del Supervisor, en el desarrollo de la ejecución del contrato No. PAF-EUC-O-005-2022, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato ni de reclamación. Además, el contrato no presenta reclamos por posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 18/08/2023y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo electrónico del 30/08/2023, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista.

VALOR “CONTRATO”	VALOR CONTRATADO ETAPA I	VALOR CONTRATADO ETAPA II
\$907.229.492	\$67.466.595	\$839.762.797
(+) Otrosí No. 1 \$-	TOTAL EJECUTADO \$67.466.595	TOTAL EJECUTADO \$839.762.797
(-) Otrosí No. 2 \$-	TOTAL PAGADO \$67.466.595	TOTAL PAGADO \$839.762.796,58
VALOR FINAL “CONTRATO” \$907.229.492	SALDO PDTE PAGO \$0	SALDO PDTE PAGO \$0.42
Valor ejecutado según <i>relación de control de pagos del 31/03/23</i> \$907.229.492	% PAGADO 100 %	% PAGADO 99,9%
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO \$0.42		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETE GARANTÍA
03/10/2022	FE -2	ACTA PARCIAL No. ETAPA I Estudios y diseños, obtención De licencias y permisos requeridos.	01/11/2022	Contrato Interadministrativo 330-2015	\$67.466.695,00	N/A
01/11/2022	FE-3	ACTA PARCIAL No. 1 ETAPA II Avance de Obra	30/11/2022		\$239.769.397,87	\$23.976.939,79
02/12/2022	FE-4	ACTA PARCIAL No. 2 ETAPA II Avance de Obra	27/12/2022		\$348.648.924,21	\$34.864.892,42
02/01/2023	FE-5	ACTA PARCIAL No. 3 ETAPA II Avance de Obra	02/02/2023		\$251.344.474,50	\$25.134.447,45
TOTALES					\$907.229.491,58	\$83.976.279,66
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					-	\$83.976.279,66

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública</p>
---	--	--

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **PA FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PA FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMONOVENA. – INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 66/100 Pesos M/CTE (\$83.976.279,66)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, por concepto de devolución de retención en garantía.


CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo P.A FINDETER (PAF), cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por concepto de saldo no ejecutado del contrato, la suma de **CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (0,42)** una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes. "

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

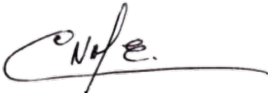
- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra No.3 de fecha 20 de diciembre de 2022.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 01/09/2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

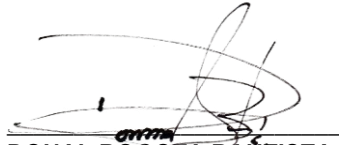


NELSON MENDOZA ESPINOSA
 REPRESENTANTE LEGAL
 NELSON MENDOZA ESPINOSA

Ver nota.

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
 REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCIARIA LA PREVISORA
 FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
 Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO
 FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER -
 EQUIPAMIENTOS PUBLICOS**

Vo.Bo. INTERVENTOR



DONAL BOGOTA BAÚTISTA
 Interventor

Revisó: Ana Victoria Camacho Reyes- Profesional jurídico patrimonios autónomos Findeter.

Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavalle -Coordinador jurídico patrimonios autónomos Findeter.

Nota:

Firma, MARIA FERNANDA JARAMILLO GUTIERREZ

VICEPRESIDENTA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Representante Legal FIDUPREVISORA S.A.

Segun Resolución 015 de 2022.

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: ANA MARIA CIRO CALVO
 Profesional – Liquidaciones: JUAN DIEGO GALLEGU LONDOÑO
 Abogado – Liquidaciones: SEBASTIÁN ARROYAVE TORO
 Aprobó: Jefe Contratación Derivada – IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE